

**MESA SALARIAL GENERAL DOCENTE ACTA N° 7/2018.**-----

En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de Julio de 2018, comparecen previamente citados ante el Sr. Subsecretario de Trabajo Dr. Horacio Barreiro; la Dra. Mónica Souza -Directora Provincial de la Negociación Colectiva del Sector Público Provincial y Municipal, el Dr. Germán Guillermo Carol- Director de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial-, el Dr. Jorge Demo – Director de Registro Paritario Publico y el Dr. Martin Páez - Director de Coordinación de la Negociación Colectiva Municipal; en representación del Estado Empleador: por el **Ministerio de Economía**, el Lic. Damián Bonari -Subsecretario de Coordinación Económica-, la Lic. Gisela Swaels -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, y la Lic. Florencia Jardel -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Sr. Director General de Cultura y Educación, Lic. Gabriel Sánchez Zinny, el Lic. Sergio Siciliano – Subsecretario de Educación-, la Sra. Flavia Ferrari Inchauspe- Jefa de Asesores-; y el Sr. Héctor Nuñez –Jefe de Asesores de la Subsecretaría de Educación-; por el **Ministerio de Asuntos Públicos**, el Sr. Ministro de Asuntos Públicos, Lic. Federico Luis Suárez-; por la **Subsecretaría de Capital Humano** el Lic. Daniel Maggi- Subsecretario de Capital Humano- y el Dr. Luis Montuelle – Director Provincial de Relaciones Laborales-; por la **Escribanía General de Gobierno**, el Esc. Marcos Ropisde - Escribano General-; por el **Instituto de Previsión Social (IPS)** el Cr. Gustavo Sendra- Director Provincial de Prestaciones y Recursos- y la Cra. Carmen Sarra- Directora General de Administración-; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Baradel -Secretario General-; la Sra. María Laura Torre -Secretaria General Adjunta-; la Sra. Silvia Almazán –Delegada Paritaria-; la Sra. Marcela Escobar- Secretaria Gremial-; la Sra. Laura Ramallo -Secretaria de Finanzas-; la Sra. Leonor Quevedo –Delegada Paritaria-; la Sra. Mariana Molteni- Delegada Paritaria-; la Sra. Adriana Grandoli –Delegada Paritaria-; la Sra. Marta Bordas – Delegada Paritaria-; la Sra. María Ema Marochi –Delegada Paritaria-; la Sra. María José Parejo - Delegada Paritaria-, la Sra. Vilma Alvarado -Delegada

Paritaria-, la Sra. María Elisa Rice - Delegada Paritaria- y la Dra. Graciela Pauloni-Asesora Legal-; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petrocini –Presidente-; el Sr. Diego Altolaquirre –Vicepresidente-; la Sra. Liliana Olivera –Tesorera-, el Sr. Rubén Iturburu –Protesorero-; el Sr. Reneé Cruz –Delegado Paritario-, el Sr. Juan José Garralda- Delegado Paritario y la Dra. Selma Leibovich- Asesora Jurídica-; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz - Secretario General; el Sr. Gustavo Salcedo -Secretario Gremial; el Sr. Miguel Perna -Subsecretario Gremial; la Sra. Adriana Monje – Secretaria de Prensa-; el Sr. Christian Elio –Secretario de Medio Ambiente y Trabajo- y el Dr. Leandro Nimo -Asesor Legal-; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** el Sr. César Gerosa –Asesor- , la Sra. Valeria Gerosa –Asesora-, el Sr. Emiliano Flathergy –Asesor- y la Sra. Marcela Arturi –Asesora-; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** el Sr. Jorge Doval –Secretario General-, el Sr. Ariel Patricio Guede -Secretario Adjunto-; el Sr. Sergio Emilio Cassini -Secretario Gremial-; y el Ing. Nestor Schember- Secretario de Prensa y Propaganda; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** el Sr. Juan Rodrigo Miguel -Secretario de Derechos Humanos- y el Sr. José Luis Fernández -Secretario de Interior-; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Francisco Landívar -Asesor-; la Sra. Andrea Quiroz –Secretaria Gremial Docente- y el Sr. Gabriel Medina -Asesor-; y por la **Asociación de Trabajadores Estatales (ATE)** el Sr. Oscar De Isasi –Secretario General-, el Sr. Carlos Díaz- Secretario General Adjunto-, el Sr. Martín Fontela- Delegado Gremial- y la Sra. Vanesa Trossero-Asesora. -----

Abierto el Acto, el **Ministerio de Trabajo** saluda a las partes, dando inicio formal a la presente audiencia de Mesa Salarial General para los trabajadores de la Ley 10.579 y bajo la órbita de la Ley 13.552, correspondiente al año 2018. A fin que proceda a la presentación de la propuesta salarial del Poder Ejecutivo, cede la palabra al **Ministerio de Economía** quien saluda a los presentes, expresando que en esta instancia el Poder Ejecutivo acerca una propuesta salarial dividida temporalmente en dos tramos: Un primer tramo, que incluye el primer semestre del año y adiciona el mes de julio en curso; y el segundo tramo, próxima reunión mediante, para diagramar la política salarial del mes de agosto de 2018 en adelante. Expresa que cuando se pensó la propuesta, se tuvo en cuenta, la

trayectoria mensual y acumulada de inflación y los anticipos a cuenta del cierre de la paritaria que se han otorgado con el objeto de que no se vea erosionado el poder adquisitivo del salario docente, y las posibilidades fiscales que tiene la Provincia. En razón de ello, presenta la siguiente **Propuesta: Primer tramo:**—— Aumentar el Sueldo Básico y todos los componentes que conforman el salario de forma tal, que los sueldos de cada docente cualquiera sea su cargo y antigüedad, se incrementen en un:

- 5 % desde **Enero**, respecto a diciembre de 2017.
- 8% desde **Marzo** respecto a diciembre de 2017.
- 10% desde **Mayo** respecto a diciembre de 2017.
- 13% desde **Junio**: respecto a diciembre de 2017.
- Alcanzando el 15% en el mes de **Julio** respecto a diciembre de 2017.

2) Adicionalmente se procederá a abonar el monto de \$1470 en concepto de **Material Didáctico**, correspondiente a los meses de **Enero a Julio**.

Este concepto se liquida por cargo bajo modalidad FONID, es decir, hasta un máximo de dos cargos por docente. Este año es de \$210 por mes hasta \$420 y consecuentemente se pagará un total de \$2520 hasta \$5040, que representa un 57,5% más que lo recibido en el año 2017 que ascendió a \$1600/ \$3200.

Por lo tanto la oferta integral para el cargo testigo de **Maestro de Grado** ingresante de **Jornada Simple** representa un incremento a **Julio** del 16,7%.

De esta manera, por el diseño de la oferta en tramos crecientes y la trayectoria de la inflación observada y medida por el INDEC, queda resguardado el Poder Adquisitivo de los salarios docentes.

Segundo Tramo:

A partir del mes de agosto, citar a una nueva reunión para diagramar consensuadamente la política salarial de los últimos 5 meses del año. —————

Habiendo sido puesta a consideración de las Organizaciones Gremiales la propuesta salarial, **FEB** pregunta respecto de los anticipos otorgados a los trabajadores con salarios de hasta \$15.000; primer anticipo de \$1800; un segundo anticipo de \$1450 y un tercer anticipo de \$1250, percibidos por única vez. Explica que ello, no se condice con el anuncio realizado por el Gobierno, ya que esos anticipos a cuenta, no se corresponden a porcentajes del 5%, 3% y 2%, sino que

están estipulados de acuerdo a una tabla. Expresa en esta instancia, lo planteado públicamente en el sentido que, si se hubiese debatido la cuestión salarial en el ámbito Paritario, se podría haber llegado a un consenso, afirmando que luego de 94 días sin negociaciones, se convoca a esta reunión por una manda judicial. Respecto de los anticipos a cuenta, expresa que los mismos no son salario consolidado, cobrándose por única vez. Reafirma que no conforma salario, ya que el aguinaldo que se percibió el 26/6/18, es el mismo que el percibido en el mes de diciembre de 2017. Muestra una copia de un recibo con el aguinaldo de una docente con 10 años de antigüedad, de diciembre de 2017 por \$6.648,47, y un recibo con el SAC de junio de 2018 por \$6.856,89, ratificando que esos anticipos no constituyen salario; y expresando que se trata de adelantos que el Gobierno otorgó a los docentes ante la situación de conflictividad, a los efectos de que no pierdan poder adquisitivo. Asimismo manifiesta que ante la falta de convocatoria, se recurrió a la Justicia habiendo un fallo del Tribunal de Trabajo N° 4 que dictaminó respecto del reclamo gremial de la ultraactividad, en lo que concierne a la aplicación de la cláusula gatillo; y que la propuesta presentada en esta instancia, aparenta ser la manda judicial, que el Estado debe cumplir. Refiere que con esta propuesta, y tomando en cuenta el cargo testigo al mes de Julio, con el 16,7% ofertado, habría un incremento de \$2088 aproximadamente, preguntando si los anticipos a cuenta quedan subsumidos, o por fuera del incremento. El **Ministerio de Economía** responde que los anticipos son a cuenta del cierre de la Paritaria, por lo cual se descontarán esos anticipos al incremento propuesto. **FEB** refiere que teniendo en cuenta los anticipos otorgados de \$1800, \$1450 y \$1250 (\$4500 en total), que son a cuenta de futuros aumentos, los docentes deberían devolver aproximadamente \$2000 a la Provincia. El **Ministerio de Economía** responde que ello no es así, afirmando que los porcentajes son componentes del salario, descontándose los anticipos de lo que finalmente se acuerde. Explica que si se llega a un acuerdo, se aplica todo el incremental otorgado a la fecha, y se le descuentan todos los anticipos. **UDOCBA** manifiesta que el Estado ha realizado una oferta desvinculada, pero en definitiva no ejecuta el fallo mencionado. Hace mención a la ausencia de los Ministros de Economía y de Trabajo, manifestando la existencia de mucha expectativa de parte de los docentes por esta reunión; plantea que el 5% de incremento al mes de enero fue lo ofrecido desde el comienzo de la negociación salarial, y que en relación al 8% otorgado en el mes

de marzo, reconoce que se adelantó respecto de la pauta inflacionaria. Afirma que hay una manda judicial que debe ser cumplida, por lo cual debe abonarse el 16 % al mes de junio; y que el Estado inventa una cifra de \$1450 en concepto de Material Didáctico, para llegar a una cifra parecida al 16,7%. Reitera que se debe pagar lo establecido en el fallo judicial y que el Estado tiene todas las posibilidades de realizarlo, tratándose la presente, de una reunión dilatoria, con la ausencia de los Ministros. El **Ministerio de Economía** expresa que como Subsecretario está representando a la Cartera Económica. **UDOCBA** manifiesta que esta convocatoria fue ordenada por la justicia quien determinó que debía efectuarse una reunión Paritaria; y que no es casual que se haya convocado a una Mesa Técnica Salarial y no a una Paritaria, planteando que concurre a esta instancia para solicitar respuestas y respeto hacia los trabajadores. Reitera que en el mes de Julio el Estado debe abonar el 16%, no obstante la apelación efectuada al fallo citado. Afirma que el Estado debe abonar el 16%, y a partir de allí, empezar a debatir el resto del año. El **Ministerio de Trabajo** respecto del fallo judicial, explica que se ha presentado un Recurso de Inaplicabilidad de la ley, que fue concedido ante la Suprema Corte de Justicia, quien debe decidir acerca del tema, por lo cual, el decisorio no está firme. **UDOCBA** reitera que el Estado debe pagar ese 16%. El **Ministerio de Economía** aclara que en la conformación del 16,7% de incremento, no se incluye el pago de los \$1470 de Material Didáctico. Refiere que ese 16,7% se conforma con el sueldo de diciembre multiplicado el 15%, más \$210, lo que da \$14.585, que implican el 16,7%, y que si se sumara el Material Didáctico, daría un incremento superior. **UDOCBA** manifiesta que el fallo ordena que se debe pagar el 16% al mes de junio, y que el Estado está pagando solamente el 15%. El **Ministerio de Trabajo** reitera que frente al fallo, el Estado ha presentado un Recurso de Inaplicabilidad de la Ley, habiéndose concedido con efecto suspensivo. **FEB** manifiesta que el recurso de Inaplicabilidad de la Ley no fue concedido con efecto suspensivo; planteando que, tratándose de un proceso sumarísimo, el Art. 496 inc.4 del CPCC establece que todos los recursos se conceden con efecto devolutivo. El **Ministerio de Trabajo** responde que, como la sentencia refiere al tratamiento del fondo del asunto; y que al tratarse el fondo del asunto, todos los recursos tienen efecto suspensivo. Explica que la sentencia que concede la apelación del Poder Ejecutivo, dice que, como se trata del fondo del asunto, se concede el Recurso de Inaplicabilidad de la Ley, por lo cual, a su

entender, tiene efecto suspensivo. **FEB** afirma que el proveído no dice con qué efecto se concede el recurso, y que en esta instancia no se pondrán de acuerdo respecto del efecto del recurso, por lo cual, habrá que dirimirlo en el ámbito judicial correspondiente. **SUTEBA** manifiesta que no puede creer que transcurridos 95 días de la última audiencia salarial, el Estado haga una interpretación propia del efecto de la apelación, e incumpla lo que determina la Justicia, debiendo cumplir el fallo, aplicando la cláusula gatillo. Expresa que el Estado con el ofrecimiento efectuado, sigue con la idea de bajar salarios, y no actúa de buena fe, leyendo un comunicado de prensa difundido por el Gobierno a los medios de comunicación: "*El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, volvió a mejorar su propuesta en el octavo ofrecimiento a los gremios docentes, propuso un incremento de 16,7% a Julio y una nueva propuesta en agosto. Se compone con un 15% al mes de julio, más 1,7% de material didáctico, esto garantiza que los docentes no pierdan frente a la inflación. La de hoy fue la reunión N°17 entre el Gobierno Provincial y los Gremios Docentes; la Gobernadora Vidal dispuso por Decreto 5 adelantos a cuenta del acuerdo paritario, que en los primeros 5 meses del año fueron por un total de un 15% semestral, incluido el de hoy, más el Presentismo que el Gobierno viene pagando en forma trimestral. Se propuso un nuevo encuentro a finales de agosto, para tener mayor certeza sobre la perspectiva de recaudación, para que de esta manera el Gobierno pueda comprometerse a pagar lo que este dentro de sus posibilidades. El encuentro se desarrolla desde las 17.30 hs. en el Ministerio de Economía bonaerense con la presencia de Ministros y Secretarios...*" Afirma que en esta instancia paritaria se está discutiendo una propuesta salarial y que no obstante ello, el Estado en ese comunicado, la plantea como una propuesta cerrada. Expresa que claramente se trata de una imposición y no una negociación, agregando que el Estado no ha manifestado que el encuentro sería a fines de agosto. Afirma que el Estado debe cumplir con el 16%; manifestando que se hizo un acuerdo con el FMI con una perspectiva inflacionaria del 28% al 32%, y a los docentes les ofrecen el 15%, es decir, un punto menos por debajo de la inflación que se concretó al mes de junio. Considera vergonzoso el ofrecimiento, y que se quiera dilatar la continuidad de la negociación para fines de agosto. Pide una negociación seria, preguntando por qué el Gobierno se ha ensañado tanto con los docentes y la educación pública, por qué les quiere bajar el salario, debiendo ser inflexibles con el FMI o al

momento de cobrar retenciones. Manifiesta que lo realizado por el Gobierno es una falta de respeto a los trabajadores. Reitera que se debe haber cumplido con el 16%, y a partir de ello, sentarse a discutir la perspectiva de incremento a futuro, pero no a fines de agosto. **Rechaza** la propuesta salarial porque incumple con el fallo judicial, planteando que en realidad, no hay una nueva propuesta, sino que el Estado sigue ofreciendo el mismo 15% que en anteriores audiencias. Plantea asimismo: 1) Inversión en infraestructura, afirmando que las escuelas se encuentran en estado de abandono y desidia por parte de las autoridades; 2) Requiere que se incrementen al menos el 30%, los cupos de los Comedores Escolares y que se tenga en cuenta a las Escuelas Secundarias; 3) que se cumpla con lo que establece la Ley respecto del boleto estudiantil, habiendo 199.000 estudiantes de los Institutos Terciarios que no se les paga dicho boleto. Afirma que fue echado el funcionario que quiso otorgar el boleto estudiantil a los alumnos de los Institutos Terciarios; 4) Pide la derogación de la Resolución que flexibiliza a los equipos de Orientación Escolar. Expresa que el Estado debió haber nombrado la cantidad de equipo faltante en el 50% de las escuelas que no lo tienen; y que sin embargo, tomó la cantidad de docentes que participan de esos equipos y los dividió por la cantidad de alumnos de las escuelas, afirmando que el problema está dado en que esos equipos tienen asignación específica, siendo interdisciplinarios, con diferentes especificidades. Manifiesta que se ha tomado esa determinación sin tener en cuenta el proyecto educativo institucional para que los docentes puedan trabajar como corresponde con las comunidades, planteando que ello se trata de un ajuste.; 5) Rechaza el pase de los Centros de Formación Profesional a la órbita del Ministerio de Trabajo, ya que tienen un objetivo educativo, y si bien tienen que articular con esa cartera, deben estar en la órbita de la DGCyE; 6) hace referencia a un audio, el que propone escuchar, solicitando la renuncia de un funcionario de la DGCyE., en relación a sus expresiones respecto de la reforma en las Escuelas Técnicas. Refiere que no hay una convocatoria del Gobierno para que explicita respecto del futuro de las Escuelas Técnicas, teniendo los Gremios conocimiento de la reducción de carga horaria para transformar dicha carga horaria en otras funciones. Afirma que si se necesitan otras funciones en las Escuelas Técnicas, se debe nombrar el personal necesario. Manifiesta que tiene un audio de whatsApp que contendría dichos de un asesor del Vicepresidente del Consejo General de Educación que afectarían a

los Gremios, el que pasará a las autoridades de la DGCyE, reiterando su pedido de renuncia.; 7) solicita discutir con la DGCyE la situación de los profesores de educación física. Refiere que concurre a plantear cuestiones que tienen que ver con una agenda integral del sistema educativo. Afirma que, no obstante la Gobernadora expresó que quería discutir la paritaria con los chicos en las aulas, transcurrieron 95 días con algunas medidas de fuerza, pero con la mayoría de los días con los chicos en las aulas, y no fueron convocados. Expresa que si bien las asambleas docentes decidieron adoptar medidas de fuerza antes de la presente convocatoria, por la falta de llamado por parte de las autoridades; en la actualidad existe una gran expectativa, por lo cual, no se desarrollarán esas medidas. Pide al Gobierno Provincial que cambie su postura, afirmando que existe la posibilidad de resolver el conflicto, reclamando no perder poder adquisitivo del salario. Informa que el FUD tenía pautada una reunión en el día de hoy, que se trasladará para el próximo jueves, aguardando una nueva convocatoria del Gobierno Provincial para que acerque una propuesta salarial digna para los docentes provinciales, y se incorporen los otros temas planteados, que considera esenciales. 8) Plantea que el nuevo sistema de reconocimientos médicos trae aparejado muchas dificultades para los docentes y en las escuelas, ya que no se implementa de manera correcta. Pide se corrija esta situación, afirmando que no se están nombrando correctamente a los docentes en las escuelas. Reitera al respecto, lo manifestado en audiencias anteriores en el sentido que no avala ninguna irregularidad, respaldando todas las acciones que se hagan conforme al Estatuto Docente y el debido proceso ante una irregularidad detectada; pero afirma que ello no supe los inconvenientes que están teniendo los docentes con el nuevo sistema de reconocimientos médicos, el cual debe perfeccionarse y ser más eficiente. **FEB** expresa que además del audio del funcionario mencionado, también hay otros funcionarios que se manifiestan en ese sentido, o evitan vincularse con los temas gremiales, lo que muestra una determinada línea conceptual, compartiendo lo expresado al respecto por SUTEBA. Afirma que a lo largo de las distintas negociaciones salariales, los Gremios nunca han vivido una situación como la actual, exigiendo respeto hacia la representación gremial, la cual explica, no ha sido irrespetuosa con el Gobierno y sus autoridades. Reclama que ha habido una supresión del debate, pidiendo dejar constancia que diariamente van desapareciendo los espacios de participación de los Sindicatos. Expresa que los

Gremios solamente están reclamando salarios dignos y justos. Hace referencia al Sr. Presidente que plantea generar la prosperidad, disminuir la pobreza; no obstante ello, los docentes se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, y ante al reclamo, son agredidos y descalificados. Menciona que han recibido notificaciones 48 horas antes de la presente paritaria, con requerimientos de cuestiones que datan de 45, 30 o 25 años atrás, en algunos casos. Refiere que se ha implementado una operación mediática, poniendo en dudas el proceder de todos los docentes, con dos o tres ejemplos de abusos de licencias. En este sentido, reitera que no avala excesos ni abusos, contando la DGCYE con el sistema de auditoría y de sanciones. Refiere que teniendo en cuenta el contexto, con declaraciones de funcionarios, el audio citado, la existencia de autoridades que evitan vincularse con los temas gremiales, el cierre de los espacios de dialogo, reuniones paritarias que no se convocan o se postergan; el Estado luego de 94 días sin llamar a negociar, convoca por orden judicial a 7 días del inicio del ciclo lectivo, ofreciendo un 1% menos de lo que debe cumplir, y diagramando una segunda instancia de negociación, de agosto en adelante. Reitera que no se convoca a los Gremios a las Comisiones, ni a los distintos espacios de participación; no siendo las Organizaciones Gremiales una resistencia a los cambios, sino que desean, al igual que la gestión, una educación de calidad. Reitera que nunca ha vivido una situación como la actual -aclarando a los funcionarios que no es kirchnerista- y que habiendo pasado varios gobiernos con altísima conflictividad, tanto con Solá, como con Scioli, el Gremio siempre ha mantenido la misma postura. Refiere que su intención no es "poner palos en las ruedas", pretendiendo, la mejor escuela pública y el mejor salario para los docentes; y el Estado ofrece un monto módico en sueldos de \$12.500. Expresa que además de que se cercenan los espacios de diálogo, no se convoca a las distintas Comisiones, de las cuales tienen derecho a participar, se agravia, descalifica y estigmatiza a los representantes gremiales. Considera novedoso todo lo que esta ocurriendo, reafirmando que los Gremios sólo desean salarios dignos y la mejor educación pública. Respecto de los equipos de Orientación Escolar, afirma que desde la DGCyE, suman en una planilla la cantidad de docentes, los dividen por la cantidad de alumnos para su distribución (siendo esos equipos quienes se hacen cargo de la complejidad de las problemáticas actuales de los alumnos) y a su vez la Jurisdicción resta para multiplicar un ajuste.

Denuncia intimidación a docentes, con sumarios en territorio, por adherirse a los paros, tomando los jerárquicos y supervisores fotos de los actos administrativos en las escuelas, cuando su principal función es la pedagógica- didáctica, orientando, asesorando, y en segundo lugar, ocupándose de lo administrativo. Expresa que si bien se trata de una medida optativa, fue aplicada obligatoriamente en territorio, efectuándose sumarios por participar de una huelga por reclamar una mejora salarial. Pide se haga una reflexión respecto de todo lo expuesto, planteando que siempre los Gremios han realizado aportes al debate, reiterando que nunca en el devenir de las paritarias, han vivido una situación similar. Concluye **rechazando** la propuesta salarial, y aguardando que en los próximos días el Estado pueda acercar una oferta superadora, para poder arribar a un acuerdo. **ATE** manifiesta que no le sorprende la oferta salarial, afirmando que el Estado convocó a la presente paritaria por decisión judicial y por carecer de otra alternativa política. Expresa que el Gobierno realiza la misma oferta que hace 94 días, ya que necesita testigos de lo que va realizar no queriendo negociar. Comprende que no se puedan alcanzar todos los objetivos propuestos, pero afirma que el Gobierno no tiene voluntad de síntesis y de acercamiento de posiciones, sino que concurre para anunciar lo que va a hacer. Afirma que en esta instancia no hay negociación sino una mesa paritaria obligada, en términos jurídicos y políticos. Manifiesta que de lo contrario, el resto de las paritarias debieran estar funcionando con un debate permanente haciendo referencia al fracaso de las proyecciones inflacionarias anunciadas al principio de la negociación y la razón que tenían los Gremios en su desacuerdo. Expresa que teniendo en cuenta el recorrido de la negociación salarial, no advierte la voluntad política del Gobierno de resolver el problema salarial de los trabajadores estatales en general. Refiere que el Estado no tuvo otra alternativa que convocar a la presente audiencia, realizando un ofrecimiento formal del 15%, no habiendo intención de resolver la cuestión salarial, atendiendo la angustia de los docentes y del resto de los estatales. En este sentido, afirma que se convocó solamente una vez a los profesionales de la salud, al igual que a los judiciales; y a los trabajadores del Astillero Río Santiago, luego de varias movilizaciones los convocaron dos veces. Expresa que la Gobernadora el 27/6 anunció que iba a reabrir la discusión paritaria con los trabajadores de la Ley 10.430, y no lo hizo; afirmando que el Estado en esta instancia, actúa como si hubiera cumplido con la

manda judicial, como si le interesara el salario docente, pero en realidad realiza una estrategia para desvirtuar aquello que la justicia le ordena. Afirma que lo sorpresivo hubiera sido que se planteara abordar la política salarial teniendo en cuenta la proyección inflacionaria y la pérdida del poder adquisitivo desde que comenzó la actual gestión. Por lo expuesto, **rechaza** de plano la propuesta salarial, exigiendo la urgente convocatoria a una nueva audiencia, en la que se aborde el tema salarial teniendo en cuenta la recuperación del poder adquisitivo, y poder empatarle a la inflación en 2018. Exige la continuidad de la paritaria judicial, así como también la de la Ley 10.471 (profesionales de la salud), que en la audiencia prevista para el 25/7 se realice una oferta salarial a los trabajadores del Astillero Río Santiago, y la reapertura de la paritaria de la Ley 10.430. Adhiere a lo planteado por SUTEBA respecto de la problemática de infraestructura escolar, manifestando que las escuelas continúan con la misma situación. Denuncia que se incumple con lo determinado por la justicia, debiendo actualizarse automáticamente los salarios al aplicarse la cláusula gatillo, afirmando que se debe discutir también la pérdida salarial de 2016. Reafirma el rechazo a la oferta salarial, informando que por decisión del Consejo Directivo Provincial se ha definido un paro de todos los trabajadores estatales para el 30/7 incluyendo a los afiliados docentes, exigiendo que el Gobierno aborde seriamente la discusión salarial, ya que tal como se desarrolla, quien garantiza el conflicto no son los Gremios, sino el Gobierno Provincial. **SADOP** ratifica lo expresado por el Frente Gremial, afirmando por un lado, que la oferta salarial fue presentada de manera dilatoria, no habiendo intención de cerrar la negociación en esta audiencia, y por otro, la manifestación explícita de que los Gremios tenían razón al rechazar la oferta del 15% anual, por su escasez., ya que de aceptarla, los docentes estarían perdiendo poder adquisitivo. Insta a la convocatoria de una nueva audiencia para alcanzar a un acuerdo definitivo, en razón de las expectativas de los docentes. **UPCN** respecto de la presente audiencia, expresa que en principio se convocó a una Mesa Técnica Salarial y que luego al modificarse el horario de la misma, se convocó a una Mesa Paritaria General; solicitando la convocatoria a la Mesa Técnica de Condiciones de Trabajo, en razón de las medidas que se vienen tomando en relación a las estrategias educativas para el año 2019, que afectan las condiciones laborales. Afirma que no desea tener que recurrir a un ámbito que no es el adecuado, existiendo el ámbito paritario para poder discutirlo y

consensuar las decisiones políticas con respecto a educación, como la estabilidad y las condiciones de trabajo de los docentes. Respecto de la oferta salarial, pregunta en relación al Material Didáctico si se abonará en un sólo pago, o de manera mensual razón de \$210 por mes. Asimismo afirma que el Estado realizó adelantos a cuenta, y que habrá una diferencia con el aguinaldo, y que ello implica el pago de un retroactivo, que al no aceptarse la oferta, no se va a abonar. El **Ministerio de Economía** responde que en esta instancia, se abona el Material Didáctico de enero a julio, todo junto en un sólo pago, y que a futuro, se abonará proporcionalmente de manera mensual. Expresa que la diferencia del aguinaldo, se abonaría de manera retroactiva. **UPCN** con las aclaraciones efectuadas por el Estado, toma la propuesta salarial para dar una respuesta por parte de la Comisión Directiva, planteando que seguramente realizará una contrapropuesta a la oferta realizada por el Estado respecto del primer semestre. Pregunta al Poder Ejecutivo si puede adelantar información en relación a la propuesta salarial para la segunda parte del año, habiendo planteado los Gremios la aplicación de la cláusula gatillo o el establecimiento de un mecanismo de revisión. El **Ministerio de Economía** responde que aún no hay una oferta para el segundo tramo del año, por lo cual la propuesta es la de volver a reunirse con los Gremios en el mes de agosto con mayor información respecto de la evolución de la recaudación, contando con mayores certezas. Expresa que desde el Estado se ha reconocido el error en la proyección de inflación, habiendo realizado propuestas del 15% de incremento al mes de septiembre, y que en esta instancia se está proponiendo que sea al mes de julio, más el Material Didáctico alcanzado el 16,7% de incremento, con lo cual, los docentes no pierden poder adquisitivo. Refiere que una situación similar ha ocurrido con otros sectores de trabajadores que han acordado, y que habida cuenta de las circunstancias económicas por todos conocidas, se ha decidido adelantarles el incremento del mes de septiembre al mes de julio. **ATE** afirma que el adelanto expresado, va en contra de lo manifestado por la Gobernadora el 27/6, quien informó que habría negociación salarial de la Ley 10.430. El **Ministerio de Economía** explica que no se modifica el acuerdo arribado con los trabajadores de la Ley 10.430, sino que por las circunstancias, se decidió adelantar al mes de julio la última etapa prevista para el mes de septiembre. Manifiesta que el acuerdo establecía que una vez otorgado el último tramo de aumento, automáticamente si se produjera un incremento

progresivo de inflación que superara el monto acordado, de oficio las partes se debían juntar a negociar. Reitera que se adelantó a julio la etapa de septiembre, siendo ello algo muy positivo para los trabajadores públicos. **ATE** refiere que no se hará efectivo el compromiso de la Gobernadora. El **Ministerio de Economía** expresa que el compromiso de la Gobernadora es el sostenimiento del poder adquisitivo de los salarios; remarcando que el acuerdo con los trabajadores de la Ley 10.430 es el mismo, habiéndose solamente adelantado la fecha del último tramo de septiembre a julio. Aclara que el acuerdo establece que si se produce un aumento superior a lo acordado, las partes automáticamente de oficio deben retomar la negociación; por lo cual afirma que se ha cumplido ese compromiso. **ATE** manifiesta que si no se cumple con ese compromiso, descrea que a finales de agosto se pueda resolver la negociación salarial de los docentes. **UDA** comparte y avala los planteos efectuados por los Gremios preopinantes. Respecto de la propuesta salarial expresa que si bien es lejana a lo esperado, la llevará a consideración del Consejo Directivo Provincial y Nacional para dar una respuesta. **UDOCBA** pregunta al Director General si va a echar al funcionario que hiciera mención SUTEBA. El **Director General de Cultura y Educación** responde que en esta instancia no puede responder a lo solicitado, tomando el planteo para su análisis. **UDOCBA** manifiesta que la Inspectora Jefa Distrital es asimismo Concejala oficialista de partido de Chivilcoy, que fue cesada en su cargo con el debido aval y justificación de la DG CyE en diciembre de 2017, y devuelta a sus funciones a los 15 días por un acuerdo político. Hace entrega a la DG CyE de una nota con los antecedentes del caso, refutando su desempeño. **SUTEBA** desea agregar respecto al planteo de incremento de al menos el 30% de los cupos de los Comedores Escolares, que también solicita el incremento de los montos de los mismos. Asimismo que, cuando hizo referencia al acuerdo con el FMI, refiere que se trata de un acuerdo firmado por el Gobierno, el cual es rechazado por el Gremio. **UDOCBA** reafirma el pedido de los Gremios para que se convoque a una nueva audiencia Paritaria salarial para próximo jueves, así poder resolver el conflicto; solicitando que el Estado no pase a un cuarto intermedio en la negociación de manera indefinida. El **Ministerio de Trabajo** toma nota de la petición para elevarla a las máximas autoridades y dar una respuesta, dando por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los

comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO._____